



**ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DEL ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL CLN-02/13 “ADQUISICIÓN DE ACEITES Y LUBRICANTES”.**

---ooOoo---

SIENDO LAS 11:00 HRS. DEL DÍA 03 DE ABRIL DE 2013 SE REUNIERON EN LA SALA DE JUNTAS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, CON MOTIVO DEL ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CLN-02/13 “ADQUISICIÓN DE ACEITES Y LUBRICANTES”, POR PARTE DE LOS LICITANTES LOS CC. **JUAN MANUEL PORRAZ MEZA**, REPRESENTANTE DE LA EMPRESA **FERROXCO, S.A. DE C.V.** Y **FERNANDO SERGIO GUADARRAMA MARTÍNEZ**, REPRESENTANTE DE LA EMPRESA **TEKNOVA DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.**-----

CON FUNDAMENTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA, INTERVIENEN EN ESTE ACTO LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES ENLISTADOS A CONTINUACIÓN: LOS CC. C.P. **RAFAEL ÁLVAREZ NORIEGA**, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y TESORERO MUNICIPAL; LIC. **FERNANDO B. TORRES GÓMEZ**, PRIMER VOCAL SUPLENTE DEL COMITÉ Y DIRECTOR DE DICTAMINACIÓN Y ANÁLISIS JURÍDICOS; LIC. **MARIO ISMAEL MONTAÑO GASTÉLUM**, SEGUNDO VOCAL SUPLENTE DEL COMITÉ Y DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES; C. **RAMÓN DAVID DEPRAECT AGUAYO**, TERCER VOCAL SUPLENTE DEL COMITÉ; LIC. **JESÚS ARMANDO VELÁZQUEZ MADRIGAL**, QUINTO VOCAL SUPLENTE DEL COMITÉ Y EL C. **RUBÉN FRANCO ZAZUETA**, SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ Y SECRETARIO TÉCNICO Y DE GESTIÓN DE LA TESORERÍA. POR LA CONTRALORÍA INTERNA INTERVIENE EL LIC. **SANTIAGO MONTOYA FÉLIX**, JEFE DE LA UNIDAD DE AUDITORIA Y CONTROL. POR EL ÁREA REQUERENTE SE ENCUENTRA PRESENTE EL C. **JHAZZEL VALENCIA ARAUJO**, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS DEL TALLER MUNICIPAL -----

EL LIC. **RAFAEL ÁLVAREZ NORIEGA** DA LA BIENVENIDA A LOS ASISTENTES E INSTRUYE AL C. SECRETARIO TÉCNICO A DAR LECTURA AL DICTAMEN TÉCNICO QUE SIRVIÓ COMO FUNDAMENTO PARA EL FALLO DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CLN-02/13 “ADQUISICIÓN DE ACEITES Y LUBRICANTES”**, MISMO QUE EN SU PARTE APLICABLE A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE:-----

EL C.P. **RAFAEL ÁLVAREZ NORIEGA**, DA LA BIENVENIDA A LOS PRESENTES Y UNA VEZ QUE SE FIRMA LA LISTA DE ASISTENCIA, LES INFORMA QUE EN EL REFERIDO ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, SE RECIBIERON LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LAS EMPRESAS: **FERROXCO, S.A. DE C.V.**, **REVI MEXICANA, S.A. DE C.V.**, **COMERCIAL DIGAX, S.A. DE C.V.**, **TEKNOVA DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.** Y **ALTA PROMOTORA, S.A. DE C.V.**-----

EL C.P. **RAFAEL ÁLVAREZ NORIEGA** INSTRUYE AL SECRETARIO TÉCNICO PARA QUE HAGA UNA DETALLADA EXPOSICIÓN SOBRE EL PROCESO DE ANALISIS, REVISIÓN Y EVALUACIÓN RALIZADA A LAS PROPUESTAS RECIBIDAS Y QUE LE FUERON ENCOMENDADAS A ESA SECRETARÍA TÉCNICA A SU CARGO. -----

EL C. SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ INFORMA A LOS PRESENTES QUE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES, LOS LICITANTES NO TUVIERON COMENTARIO ALGUNO QUE ASENTAR EN EL ACTA Y A



CONTINUACIÓN, PONE A CONSIDERACIÓN DE LOS PRESENTES EL ANÁLISIS DOCUMENTAL Y LOS CUADROS COMPARATIVOS (DICTAMEN TÉCNICO), MISMOS QUE COMO ANEXO SE ACOMPAÑAN AL PRESENTE, Y UNA VEZ QUE ESTOS FUERON LEÍDOS, ANALIZADOS, Y COMPARADOS CON LA INFORMACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, SE PROCEDE A EMITIR EL SIGUIENTE:-----

DICTAMEN TÉCNICO

EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, LA EMPRESA **ALTA PROMOTORA, S.A. DE C.V.** NO PRESENTÓ EL DOCUMENTO QUE ACREDITE EL PAGO PARCIAL DE IMPUESTOS MAS RECIENTE, ASÍ COMO LAS FICHAS TÉCNICAS DE LOS PRODUCTOS OFERTADOS, Y LOS DOCUMENTOS QUE CONTENÍAN SUS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA SE PRESENTARON DENTRO DE FOLDERS O CARPETAS ABIERTAS Y NO EN SOBRE CERRADO, LO CUAL INCUMPLE LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA, EN LOS NUMERALES QUE A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBEN:-----

4.1.-INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES

b).-Los Licitantes **ENTREGARÁN SUS PROPOSICIONES EN DOS SOBRES CERRADOS** de manera inviolable; uno de ellos contendrá **la PROPUESTA TÉCNICA**, y el otro **la PROPUESTA ECONÓMICA**, indicando en cada uno de ellos el número y nombre de la licitación, empresa que los presenta y el tipo de propuesta contenida en su interior. (Técnica o Económica).

4.2.- DOCUMENTACIÓN LEGAL, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA QUE SE REQUIERE

La documentación que los licitantes deberán presentar (**DENTRO O FUERA del sobre que contenga la Propuesta Técnica o Económica**), será la siguiente:

h).-Declaración Anual 2011 y pago parcial más reciente de Impuestos ante la SHCP.

2.2.- DESCRIPCIÓN GENERICA DE LOS BIENES A CONTRATAR:

En su propuesta, los LICITANTES deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en estas BASES, describiendo en forma amplia y detallada LOS BIENES (marca, presentación ,contenido etc.), que estén ofertando, **Anexando las fichas de especificaciones técnicas y descriptivas de los productos ofertados**, así como dar cumplimiento a los términos y condiciones que versen sobre los mismos. (Garantía del producto, NOM, estándares, etc.)

DERIVADO DE LO ANTERIOR, **ESTE COMITÉ RESUELVE DESCALIFICAR Y EN CONSECUENCIA DESECHAR LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA EMPRESA ALTA PROMOTORA, S.A. DE C.V.** PARA LA PARTIDA ÚNICA, Y FUNDAMENTA SU DECISIÓN EN LAS CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN PREVISTAS EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA, EN LOS NUMERALES E INCISOS SIGUIENTES:



5.1 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS

- a. Se verificará que en estas se incluya toda la información sobre las cantidades y características de los BIENES solicitadas por LA CONVOCANTE.

Se realizará la evaluación de las ofertas comparando entre sí, en forma equivalente, todas las especificaciones, características y demás condiciones ofrecidas por LOS LICITANTES, y los resultados se asentarán en una tabla comparativa de evaluación. LAS OFERTAS de LOS LICITANTES que no cumplan con alguno de los requisitos exigidos en las Bases, serán descalificadas y por ende, no podrán continuar en el proceso de licitación.

9.- DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES

Se descalificará a los LICITANTES que incurran en alguna de las siguientes situaciones:

- a) Si no cumplen con todos los requisitos especificados en la Convocatoria de esta licitación.

EN EL REFERIDO ACTO, LA EMPRESA **COMERCIAL DIGAX,, S.A. DE C.V.** NO PRESENTÓ LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, LO CUAL INCUMPLE LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA, EN LOS NUMERALES QUE A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBEN:-----

4.4 PROPUESTA ECONÓMICA. (DOCUMENTACION EN SOBRE CERRADO)

LA PROPUESTA ECONÓMICA SE CONFORMARÁ DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- c).-La **Garantía de seriedad de sostenimiento de propuesta**, que deberá presentarse conforme al Reglamento, se constituirán a favor de “Municipio de Culiacán”, y podrán ser a través de:
 - I. Fianza o hipoteca.
 - II. Cheque bancario certificado.
 - III. Efectivo, y
 - IV. Cualquier otra cuya naturaleza permita garantizar el monto de la operación y sus accesorios.

6.- GARANTÍAS.



Quienes participen en las licitaciones o celebren los contratos conforme a este ordenamiento, deberán garantizar mediante fianza, efectivo o cheque certificado:

- a) La Garantía de Seriedad de las proposiciones presentadas en los términos de la convocatoria respectiva, y esta será del 5% sobre el monto de la propuesta económica, (SIN IVA), y que deberá incluirse en el sobre cerrado de la Propuesta Económica.

DERIVADO DE LO ANTERIOR, **ESTE COMITÉ RESUELVE DESCALIFICAR Y EN CONSECUENCIA DESECHAR LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA EMPRESA COMERCIAL DIGAX, S.A. DE C.V.,** PARA LA PARTIDA ÚNICA, Y FUNDAMENTA SU DECISIÓN EN LAS CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN ESTABLECIDAS EN LOS NUMERALES E INCISOS SIGUIENTES:

5.1. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS

- b) Se realizará la evaluación de las propuestas, comparando entre si, en forma equivalente, todas las especificaciones y demás condiciones ofrecidas por LOS LICITANTES, y los resultados se asentarán en una tabla comparativa de evaluación, LAS OFERTAS de los LICITANTES que no cumplan con alguno de los requisitos exigidos en las Bases, serán descalificadas y por ende, no podrán continuar en el proceso de licitación.

10. DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES.

Se descalificarán a los LICITANTES que incurran en alguna de las siguientes situaciones:

- a) Si no cumplen con todos los requisitos especificados en la Convocatoria de esta licitación.

EN LA REVISIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADA POR LA EMPRESA **TEKNOVA DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.** SE DETERMINÓ QUE PRESENTA ANEXO NÚM. 12 “GARANTÍA CONTRA DEFECTOS O VICIOS OCULTOS” DE LOS BIENES POR UN PERÍODO MÁXIMO DE SEIS MESES, LO CUAL INCUMPLE LO SOLICITADO EN EL ACTA DE ACLARACIÓN DE DUDAS A LAS BASES, EN RESPUESTA A LA PREGUNTA NÚMERO UNO DE LA EMPRESA “FERROXCO, S.A. DE C.V., QUE A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE:

PREGUNTA: El aceite no tiene caducidad, a que se refieren con el tiempo de garantía que piden?

RESPUESTA: Independientemente que el aceite no tenga caducidad, el licitante deberá garantizar los productos por un período mínimo de un año a partir de la fecha de entrega de los mismos.-----

DERIVADO DE LO ANTERIOR, **ESTE COMITÉ RESUELVE DESCALIFICAR Y EN CONSECUENCIA DESECHAR LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA EMPRESA TEKNOVA, S.A. DE C.V.,** PARA LA PARTIDA ÚNICA, Y FUNDAMENTA SU DECISIÓN EN LAS CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN ESTABLECIDAS EN LOS NUMERALES E INCISOS SIGUIENTES:



5.1. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS

b) Se realizará la evaluación de las propuestas, comparando entre si, en forma equivalente, todas las especificaciones y demás condiciones ofrecidas por LOS LICITANTES, y los resultados se asentarán en una tabla comparativa de evaluación, LAS OFERTAS de los LICITANTES que no cumplan con alguno de los requisitos exigidos en las Bases, serán descalificadas y por ende, no podrán continuar en el proceso de licitación.

10. DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES.

Se descalificarán a los LICITANTES que incurran en alguna de las siguientes situaciones:

a) Si no cumplen con todos los requisitos especificados en la Convocatoria de esta licitación.

PARA ESTE EFECTO, EN EL NUMERAL 7.2 DE LA CONVOCATORIA, CON RELACIÓN A LA JUNTA DE ACLARACIONES ESTABLECE LO SIGUIENTE:

7.2 JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES DE LICITACIÓN

Con el objeto de resolver y aclarar las dudas que puedan tenerse acerca del contenido de esta las Bases de esta CONVOCATORIA, se efectuará una **JUNTA DE ACLARACIÓN DE DUDAS**, de acuerdo al calendario de eventos antes mencionado. La asistencia a esta junta será optativa a juicio de los Licitante, y el no asistir, no será motivo de descalificación, sin embargo, **es obligatorio para TODOS LOS LICITANTES INSCRITOS, el sujetarse a todos los acuerdos emanados y asentados en el Acta levantada en dicho acto.**

IGUALMENTE, EL LICITANTE EN SU ANEXO NÚMERO 4 MANIFIESTA QUE:

“Que conozco LA LEY DE ADQUISICIONES, ARREDNAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA, y el REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL MUNICIPIO DE CULIACÁN, SINALOA, aplicables a la presente LICITACIÓN PÚBLICA CLN-02/13 “ACEITES Y LUBRICANTES”, y además que conozco y acepto el contenido de la “Convocatoria” que rige la mencionada Licitación, así como sus anexos, por lo que manifiesto mi acuerdo y conformidad en concursar en esta Licitación bajo su normatividad y reglas **así como las modificaciones que se hicieren a la “Convocatoria”, que se deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones.**

TODA VEZ QUE LAS EMPRESAS FERROXCO, S.A. DE C.V. Y REVI MEXICANA, S.A. DE C.V. HAN PASADO A LA SIGUIENTE FASE DE EVALUACIÓN DE LA PARTIDA ÚNICA, SE DA A CONOCER A CONTINUACIÓN EL:-----



----- **ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS** -----

TODA VEZ QUE LOS LICITANTES ARRIBA MENCIONADOS HAN PASADO A LA SIGUIENTE FASE DE EVALUACION DE ESTA LICITACION, SE REALIZA EL ANALISIS DE SUS COTIZACIONES Y DEMAS DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA POR LO QUE SE TRANSCRIBE UN RESUMEN DE SUS PROPUESTAS ECONOMICAS, SIENDO ESTAS LAS SIGUIENTES:

NOMBRE DEL LICITANTE	IMPORTE DE LA PROPUESTA	DIFERENCIA
FERROXCO, S.A. DE C.V.	\$ 3'555,429.12	
REVI MEXICANA, S.A. DE C.V.	\$ 3'636,224.85	\$ 80,795.73

DESPUÉS DE LO ANTES ESCUCHADO, Y VISTAS, LEIDAS Y ANALIZADAS QUE FUERON LAS TABLAS COMPARATIVAS DE EVALUACIÓN ELABORADAS CON BASE EN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, LOS MIEMBROS DE ESTE COMITÉ ACUERDA APROBAR EL SIGUIENTE:-----

-----**DICTAMEN FINAL**-----

LOS LICITANTES **FERROXCO, S.A. DE C.V. Y REVI MEXICANA, S.A. DE C.V.** HAN CUMPLIDO CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA, YA QUE SE ENCONTRO PLENA SOLVENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LO SOLICITADO RESPECTO A LA DOCUMENTACION LEGAL, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA, ASI COMO DE LOS ANEXOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA, Y EN LA REVISIÓN DE LOS CONTENIDOS DE SUS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS COINCIDEN PLENAMENTE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES. SE OBSERVA QUE LOS LICITANTES SE COMPROMETEN EN NOMBRE DE SUS REPRESENTADA A ASUMIR LOS COMPROMISOS Y RESPONSABILIDADES EXPRESADAS EN SUS PROPUESTAS, POR LO QUE: VISTO, REVISADO Y EVALUADO LO ANTERIOR Y DADO QUE EN EL NUMERAL 2.5 DE LA CONVOCATORIA SE ESTABLECE QUE:

2.5. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

La adjudicación del Contrato de la PARTIDA ÚNICA, -“...será otorgado mediante el Criterio de Evaluación Binario, de acuerdo a lo que establece el Artículo 44, segundo párrafo de LA LEY.

Para efectos de evaluación económica, se considerará el importe de la suma total de conceptos.

Y QUE EL NUMERAL 5 DE LA CONVOCATORIA EN SU PENÚLTIMO PÁRRAFO ESTABLECE QUE:

5.-CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁN

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se asignará de entre los licitantes, a aquél cuya Propuesta integral, resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación



establecidos en las Bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

IGUALMENTE, EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL NUMERAL 5.2 DE LA CITADA CONVOCATORIA, ESTABLECE QUE:

5.2 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS

Se determinará como ganadora aquella proposición QUE EN EL TOTAL DE LAS SUB-PARTIDAS QUE CONFORMAN LA PARTIDA UNICA, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones requeridas y que ofrezca las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, características específicas, disponibilidad, oportunidad en la respuesta, y demás circunstancias pertinentes establecidas en la Ley.

EN MÉRITO DE LO ANTERIOR, Y DE ACUERDO A LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES REALIZADAS, Y POR CONSIDERAR QUE SU PROPUESTA HA RESULTADO SOLVENTE, **ESTE COMITÉ EMITE LOS SIGUIENTES:**

ACUERDOS DE FALLO

PRIMERO:

“ADJUDIQUÉSE EL CONTRATO QUE CORRESPONDE A LA PARTIDA ÚNICA DE LA PRESENTE LICITACIÓN A LA EMPRESA FERROXCO, S.A. DE C.V. HASTA POR LA CANTIDAD DE: \$ 3’555,429.12 (TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 12/100 M.N.), YA QUE SU PROPUESTA ECONÓMICA RESULTA CONVENIENTE, Y PORQUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, Y POR TANTO GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.”

SEGUNDO:

“NOTIFÍQUESE A LOS PARTICIPANTES Y DEMAS INTERESADOS EL PRESENTE FALLO EN JUNTA PÚBLICA, QUE DEBERÁ LLEVARSE A CABO EL DIA 03 DEL PRESENTE MES Y AÑO EN EL LUGAR PREVISTO EN LA CONVOCATORIA, HACIÉNDOLE SABER AL LICITANTE ADJUDICADO, QUE DEBERÁ PASAR A FIRMAR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE EN UN PLAZO NO MAYOR A DIEZ DIAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE FALLO EN LAS OFICINAS DE LA TESORERIA MUNICIPAL DE CULIACAN, SITA EN AV. ALVARO OBREGON Y M. ESCOBEDO, COL. CENTRO, C.P. 80000, PRIMER PISO EN CULIACAN, SINALOA.”

TERCERO:

“HAGASE SABER TAMBIEN AL LICITANTE ADJUDICADO, QUE CON LA NOTIFICACION DE EL FALLO SERÁN EXIGIBLES LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN EL MODELO DE CONTRATO DEL PROCEDIMIENTO DE ESTA LICITACIÓN, Y QUE EN UN PLAZO NO MAYOR A DIEZ DIAS NATURALES, POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO, DEBERA PRESENTAR LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO A NOMBRE DE: “MUNICIPIO DE CULIACAN”, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10 % DEL VALOR DEL MISMO.”



SE INSTRUYE AL C. SECRETARIO TECNICO DEL COMITÉ PARA QUE DISPONGA LO QUE EN RIGOR CORRESPONDA A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES

(FIRMAS DE LOS ASISTENTES)

FIN DEL DICTAMEN

DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 46 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA, CONTRA EL FALLO NO PROCEDERÁ RECURSO ALGUNO, SIN EMBARGO, DE ASÍ CONSIDERARLO ALGÚN LICITANTE, PROCEDERÁ LA INCONFORMIDAD EN TÉRMINOS DEL TÍTULO NOVENO, CAPÍTULO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DE LA LEY. EN SU CASO, ESTE RECURSO DE INCONFORMIDAD PODRÁ SER PRESENTADO EN LA DIRECCIÓN DE LA CONTRALORÍA INTERNA, SITA EN LAS CALLES DE M. ESCOBEDO Y RUPERTO L. PALIZA, EDIFICIO SUR 2° PISO, TEL. 758 01 01 EXT. 1543 Y 1544, EN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS, DE LUNES A VIERNES.

CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 56 DE LA LEY, CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO SERÁN EXIGIBLES LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN EL MODELO DE CONTRATO PRESENTADO POR EL LICITANTE ADJUDICADO EN SU PROPUESTA TÉCNICA.

EL CONTRATO SE FIRMARÁ A MÁS TARDAR EL DÍA 15 DE ABRIL DE 2013, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DEBERÁ PRESENTARSE A MÁS TARDAR DENTRO DE DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL MISMO.

PASANDO AL PUNTO DE ASUNTOS GENERALES, EL LIC. RAFAEL ÁLVAREZ NORIEGA SOLICITA A LOS PRESENTES QUE EXTERNEN SUS COMENTARIOS EN EL CASO DE QUE DESEEN QUE QUEDEN ASENTADOS EN LA PRESENTE ACTA, A LO CUAL DIJERON NO TENER NADA QUE MANIFESTAR.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE DA POR TERMINADA LA SESIÓN, SIENDO LAS 11:24 HORAS DEL DÍA DE SU INICIO.



SE ANEXA A LA PRESENTE LA LISTA DE ASISTENCIA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y LICITANTES PRESENTES EN LA REUNIÓN.-----

FIRMAS DE CONFORMIDAD

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES

C.P. RAFAEL ÁLVAREZ NORIEGA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y TESORERO
MUNICIPAL

LIC. FERNANDO B. TORRES GÓMEZ
PRIMER VOCAL SUPLENTE DEL COMITÉ Y DIRECTOR
DE DICTAMINACIÓN Y ANÁLISIS JURÍDICOS

LIC. MARIO ISMAEL MONTAÑO GASTÉLUM
SEGUNDO VOCAL SUPLENTE DEL COMITÉ Y
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

C. RAMÓN DAVID DEPRAECT AGUAYO
TERCER VOCAL SUPLENTE DEL COMITÉ

LIC. JESÚS ARMANDO VELÁZQUEZ MADRIGAL
QUINTO VOCAL SUPLENTE DEL COMITÉ

C. RUBÉN FRANCO ZAZUETA
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ Y SECRETARIO TÉCNICO
Y DE GESTIÓN DE LA TESORERÍA

POR LA CONTRALORÍA INTERNA

LIC. SANTIAGO MONTOYA FÉLIX
JEFE DE LA UNIDAD DE AUDITORIA Y CONTROL

POR EL ÁREA REQUIRENTE

C. JHAZZEL VALENCIA ARAUJO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS DEL TALLER MUNICIPAL



COMITÉ DE ADQUISICIONES, CONTRATACIÓN DE
ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ENAJENACIÓN DE BIENES
MUEBLES DEL MUNICIPIO DE CULIACÁN, SINALOA

POR LOS LICITANTES

C. JUAN MANUEL PORRAZ MEZA
REPRESENTANTE DE LA EMPRESA FERROXCO, S.A. DE C.V.

C. FERNANDO SERGIO GUADARRAMA MARTÍNEZ
REPRESENTANTE DE LA EMPRESA TEKNOVA DISTRIBUCIONES, S.A.
DE C.V.

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DEL ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CLN-02/13 "ADQUISICIÓN DE ACEITES Y LUBRICANTES", CELEBRADO EL DÍA 03 DE ABRIL DE 2013 A LAS 11:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL.